

CURSO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN TEÓRICA EN NIA-ES PARA ACCESO ROAC

- Homologado por el ICAC (en trámite)
- Dispensa de la 1ª fase del examen de acceso al ROAC en la materia NIA-ES



ORGANIZADO POR



REA+REGA
Corporación de 
Audidores
Consejo General de Economistas

PRESENTACIÓN Y METODOLOGÍA

La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) en colaboración con el Consejo General de Economistas (CGE) mediante el REA+REGA, órgano especializado en auditoría de cuentas, organizan el Curso Superior Universitario de Formación teórica en NIA-ES para acceso ROAC.

El programa está concebido para cumplir los requisitos formativos teóricos que establece la Resolución de 22 de julio de 2014 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se regulan los programas de formación teórica adicional que deben seguir las personas a que se refiere el apartado 1 de la disposición transitoria primera del Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre para el acceso a la actividad de auditoría de cuentas; así como la Resolución de 21 de octubre de 2014, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se complementa la Resolución de 22 de julio de 2014.

El curso se realizará en la modalidad a distancia a través de la Escuela de Conocimiento Eficiente (Ece) del Consejo General de Economistas. Los participantes tendrán acceso a los materiales docentes a través de la Ece.

PROGRAMA

Este programa comprende la totalidad de las Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de la Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES) y tiene la siguiente estructura:

Módulo (materias correspondientes)
Tema 1: NIA-ES Serie 200 Principios generales y responsabilidades
Tema 2: NIA-ES Serie 300 y 400 Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados.
Tema 3: NIA-ES Serie 500 Evidencia de auditoría
Tema 4: NIA-ES Serie 600 Utilización del trabajo de otros
Tema 5: NIA-ES Serie 700 y NIA-ES 805 Conclusiones e informe de auditoría y Auditoría de un solo estado financiero.
6 Créditos ECTS

Para acreditar la formación de esta actividad será necesario superar un examen presencial.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Todos los interesados en seguir esta formación teórica adicional deben preinscribirse en nuestra Escuela de Conocimiento Eficiente en el curso "Formación teórica en NIA-ES para acceso ROAC" (*para inscripciones pincha aquí*)

Adicionalmente también será necesario que los alumnos formalicen su preinscripción y matrícula a través de la página web de la Universidad Rey Juan Carlos en el siguiente enlace: <http://miportal.urjc.es/GestionSolicitudes/> en las fechas establecidas. La documentación completa solicitada se remitirá a la dirección de correo electrónico: admon.consejo@economistas.org, indicando en el asunto "Documentación formación teórica en NIA-ES para acceso al ROAC".

CALENDARIO Y PRECIO

2 de enero a 27 de febrero de 2015

Los detalles relativos al examen presencial se comunicarán a los participantes, oportunamente.

El alumno recibirá unas instrucciones que servirán de orientación para la adecuada realización del curso.

El precio del programa asciende a **390 euros**.

El citado importe se abonará mediante transferencia a la cuenta del CGE, número ES 38 0030-8112-17-0000492271, indicando en el apartado de observaciones "Formación teórica en NIA-ES para acceso ROAC"

Para acreditar la superación del curso se expedirá el correspondiente certificado y/o título.

CURSO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN TEÓRICA EN NIA-ES PARA ACCESO ROAC

DIRIGIDO A

- Personas que tuvieren que actualizar los conocimientos adquiridos en cursos de formación teórica realizados y homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas conforme a la situación a que se refiere al apartado 1 de la disposición transitoria primera del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y a efectos del cumplimiento del requisito relativo al seguimiento de los cursos de formación teórica a que se refiere el artículo 34 de dicho Reglamento.
- Asimismo, será de aplicación a los programas de formación teórica que deben seguir las personas que hubiesen superado la primera fase del examen de la convocatoria de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, publicada por la Orden ECC/682/2013, de 15 de abril, en los términos y condiciones establecidos en su apartado 2.1.a), y a los efectos de presentarse en las dos próximas convocatorias de acceso y obtener la dispensa a que se refiere.

DIRECCIÓN Y PROFESORADO

DIRECTORA

María Alvarado Riquelme, Universidad Rey Juan Carlos

COORDINADOR

Manuel Fernández Espeso, Consejo General de Economistas

PROFESORADO

Universidad Rey Juan Carlos: **María Alvarado Riquelme**, Profesora Titular URJC. Doctora. Auditora de Cuentas; **María Isabel de Lara Bueno**, Profesora Titular URJC. Doctora.

Consejo General de Economistas: **Manuel Fernández Espeso**, Departamento Técnico REA+REGA del CGE. Economista-Auditor; **Antonio Ramiro Jaraiz**, Economista-Auditor. Colaborador del Departamento de Formación REA+REGA del CGE. Revisor Control Calidad Convenio ICAC-REA+REGA- CGE.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para acceder a las enseñanzas de este programa será necesario estar en posesión de un título oficial universitario español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

También podrán acceder aquellas personas que estén en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, expedido por alguna Universidad oficial española o extranjera.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del presente programa.

De igual modo, podrán acceder aquellas personas que hayan cursado los estudios u obtenido los títulos que faculden para el ingreso en la Universidad, siempre que acrediten disponer de la formación práctica exigida por el Reglamento de Auditoría de Cuentas (Real Decreto 1517/2011), que deberá extenderse por un período mínimo de ocho años en trabajos realizados en el ámbito financiero y contable, especialmente referidos al control de cuentas anuales, cuentas consolidadas y estados financieros análogos.



CONTACTO

Consejo General de Economistas
REA+REGA Corporación de Auditores
Claudio Coello, 18 - 1º Madrid 28001
rea-rega.economistas.es

Departamento de Formación REA+REGA del CGE
Srta. Ángela Moreno
Tels: 91 432 02 69 / 91 431 03 11 · Fax: 91 575 06 98
formacion@rea.es

Escuela de Conocimiento Eficiente (Ece)
Consejo General de Economistas
e-conocimiento.org

DOCUMENTACIÓN

- Fotocopia del DNI vigente o equivalente.
- Solicitud de preinscripción en formato de la Universidad Rey Juan Carlos (adjunta).
- Título universitario oficial compulsado o resguardo de haberlo solicitado en el caso de ser Diplomado, Ingeniero Técnico, Licenciado o Ingeniero Superior.
- En el caso de estar en posesión de un título de educación superior extranjero, deberá aportar la homologación al título español correspondiente.
- Los alumnos con titulación de educación superior extranjera que no tengan la homologación establecida, deberán aportar un certificado que acredite que esos estudios corresponden a un nivel de formación equivalente a los estudios de Grado, y que facultan al alumno para el acceso a estudios de postgrado.
- En su caso, títulos que faculden para el ingreso en la Universidad (vía profesional).

Será responsabilidad de los interesados acreditar ante el ICAC los requisitos necesarios para presentarse al examen de aptitud profesional de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas.